

Tipo Norma	:Decreto 158 EXENTO
Fecha Publicación	:30-04-2008
Fecha Promulgación	:07-04-2008
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:ADJUDICA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA, DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A LA SOCIEDAD ENAEX S.A.
Tipo Version	:Unica De : 30-04-2008
Inicio Vigencia	:30-04-2008
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=270833&idVersion=2008-04-30&idParte

ADJUDICA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA, DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A LA SOCIEDAD ENAEX S.A.

Núm. 158 exento.- Santiago, 7 de abril de 2008.- Considerando:

Que la sociedad peticionaria requiere el otorgamiento en concesión onerosa del inmueble fiscal ubicado a 14,5 kilómetros de la ciudad de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta, con el objeto de desarrollar el proyecto denominado "Ampliación Plantas de Ácido Nítrico y Nitrato de Amonio".

Que los terrenos fiscales por estar ubicados en un área aislada, y por sus características de topografía irregular con pendientes suaves, suelos arenosos, no consolidado, escasa capacidad de riego y clima desértico, son aptos para el desarrollo del proyecto presentado por la solicitante.

Que la sociedad peticionaria es actualmente concesionaria del Fisco de los terrenos colindantes, en los que ha ejecutado un proyecto de mantención de canchas intermedias para el almacenamiento de nitrato de amonio prill.

Que en mérito de lo señalado precedentemente, esta Secretaría de Estado estima procedente otorgar en forma directa la concesión onerosa por el plazo de 25 años, bajo las condiciones que más adelante se expresarán.

Decreto:

I.- Adjudícase la concesión onerosa directa a la sociedad ENAEX S.A., RUT N° 90.266.000-3, por veinticinco años (25) el inmueble fiscal signado como Lote B, ubicado en el sector Ruta B-272 de Mejillones, individualizado en el plano N° II-2-7506-C.R., con una superficie de 8,48 há. (ocho coma cuarenta y ocho hectáreas), comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 8000-5; inscrito a nombre del Fisco, en forma global, a fs. 635 N° 754, en el Registro de Propiedad de 1965, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta; cuyos deslindes particulares, según planos, son:

Norte : Terrenos fiscales vacuos, en línea recta de 200,00 metros;
 Este : Terrenos fiscales vacuos, en línea recta de 425,00 metros;
 Sur : Lote A, en línea recta de 200,00 metros, y
 Oeste : Terrenos fiscales vacuos, en línea recta de 425,00 metros.

II.- La presente concesión onerosa directa se otorga por un plazo de veinticinco (25) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión correspondiente.

III.- La renta anual de la concesión será el equivalente en moneda nacional a UF 286,00 (doscientas ochenta y seis unidades de fomento), al valor vigente que ésta tenga a la fecha del pago efectivo, que se efectuará dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del respectivo año contractual.

IV.- La concesionaria se obliga a dar cumplimiento al proyecto que fundamenta el otorgamiento de la

concesión directa del inmueble fiscal, y que consiste en desarrollar el "Proyecto Ampliación Plantas de Ácido Nítrico y Nitrato de Amonio", el que se protocolizará conjuntamente con la escritura de concesión.

V.- El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Neftalí Carabantes Hernández, Subsecretario de Bienes Nacionales.